

Guayaquil, 19 agosto del 2010

Señores:
Accionista
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 279 de la ley de compañía y la Resolución No 92-1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1.992 de la Superintendencia de compañías referente a la obligaciones de los comisarios, en calidad de comisarios de **COUNTRYSUN S. A.** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que considero revisar. Así mismo he revisado el balance General al 31 de Diciembre del 2.009 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que los estados financieros adjunto a este informe, son de responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado a mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia prueba selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerando necesario de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, la compañía **COUNTRYSUN S. A.**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acorde a sus registros contables y demuestra razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2.009. Así mismo expresamos que la administración de la compañía ha dado por cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control interno aplicado por la compañía son de adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, están ajustado a las normas de una correcta administración.

- Que la correspondencia, los libros de acta de Junta General, libros talonarios, libro de acciones y accionista, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conserva de conformidad con las disposiciones legales.



- Que la custodia y la conservación de los bienes de la compañía son adecuados y los normales.
- Que no ha llegado a mi conocimiento, ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismo, omisión de asuntos del orden del día de las Juntas Generales, que ameriten pensar deba ser informados a ustedes.
- Que la empresa inicio sus operaciones comerciales el 03 de agosto del 2.007, previo a una inscripción del registro único del contribuyente con fecha de inicio el 22 de Noviembre 2.007, y conforme lo dispone la tercera disposición de las Reformas al reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cúmpleme indicar que la cifras en el Balance General muestra el total de sus activos y que es del orden de **US\$ 98.788,70 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 DOLARES)** está conforme, una vez revisado los estados financieros correspondientes.

Sin otro particular quedo de los señores accionista.

Atentamente,


Ing. Ramón Cedeño

REG 04661

